MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI

JUNTA MUNICIPAL

Guajayvi – II Dpto. San Pedro - Paraguay

RESOLUCION J.M. N° 494 /2023

"POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EN GENERAL EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL 2023-2024, DEL DISTRITO DE GUAJAYVI, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO".

Guajayvi, 08 de marzo del 2023

VISTO: La nota elevada por la Intendencia Municipal, en la que solicita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL 2023-2024;

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que es potestad de la Honorable Junta Municipal Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concursos de ofertas, para la Licitación de esta índole.

Por tanto, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUAJAYVI, REUNIDA EN CONSEJO;

RESUELVE

Art.1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concursos de Ofertas N° 01/2023, para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL 2023-2024 de la Municipalidad de Guajayvi.

Art.2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar las gestiones ante la Dirección General de Contrataciones Públicas y la publicación del llamado de conformidad con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto 2992/19.

Art.2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESION DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Denis Ortiz Gavilán
Secretario Junta Municipal

Abg. Hernán Serafín Barrios Ojeda
Presidente Junta Municipal